



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 438

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el espacio denominado, Transición entre la calle y el hogar “Techo”, ubicado en calle Bernal Díaz del Castillo, número 34, colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06350 en la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la aclaración a los Lineamientos para la entrega de apoyos económicos que garanticen el abasto de insumos no perecederos a comedores comunitarios contenido en las Reglas de Operación del programa comedores sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2020 6

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el proceso de promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas 2020, de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 8

##### Fideicomiso Público Fondo de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-547CARECI-20-E-SEDECO-FONDECO-84/161119 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, #Niviolencianiembarazoencapco” 17
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras Sexuales, “Trabajo Sexual en Libertad” 28

### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer Padrón de Beneficiarios de Ayuda a Instructores, Profesores y Talleristas 70-30, 2019 38

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, para el ejercicio fiscal 2020 56

### **Instituto Electoral**

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba utilizar las Circunscripciones aprobadas en 2017 mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2017 e IECM/ACU-CG-077/2017 para la elección de Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo a lo ordenado en la Sentencia con el número de expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con los ajustes derivados del Acuerdo INE/CG232/2020 respecto al Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021 79
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante Electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021 96

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-148-2020.- Convocatoria 034.- Contratación de acciones para llevar a cabo rehabilitación de red de agua potable por presencia de grietas y sustitución de líneas en diferentes demarcaciones territoriales, sustitución de la línea de interconexión del rebombeo Tepetatal al GM-19, demarcación territorial en Gustavo A. Madero 123
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-094-2020.- Convocatoria Número 094.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación del “Edificio 2 de la Universidad del Oasis” 126
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Licitación Pública Nacional, número ILIFECDMX/LPN/GAF/090928970/02/2020.- Convocatoria número 02/2020.- Adquisición e instalación de equipos informáticos para planteles educativos del “Instituto Rosario Castellanos” (Gustavo A. Madero, Justo Sierra, Coyoacán y Azcapotzalco) 128
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Licitación Pública Nacional, número ILIFECDMX/LPN/GAF/090928970/03/2020.- Convocatoria número 03/2020.- Adquisición e instalación de equipos informáticos para planteles educativos del Instituto de Estudios Medio Superior de la Ciudad de México, Campus GAM III y GAM IV). 131
- ◆ **Aviso** 135



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

**DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO**, Secretaria de Inclusión y Bienestar Social, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7 Apartado E y 9 Apartado A, B y C y 17 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones VIII y IX y 34 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México; 10 fracción VIII, 32, 33, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 129 y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 9 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; Transitorio Tercero del Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2020, publicadas el 17 de septiembre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y:

### CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, faculta a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, como autoridad responsable, a establecer los criterios para la adquisición de insumos que permitan abastecer a los comedores, en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición, y por ende a la ejecución del programa de Comedores Sociales.

Que con fecha del 31 de diciembre del 2019, esta Secretaría publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, EL AVISO POR EL CUAL, SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” 2020, con la finalidad de establecer las disposiciones jurídicas y administrativas para garantizar el acceso a una alimentación saludable y nutritiva a los habitantes que transitan o residen en la Ciudad de México.

Que en el referido Aviso en su Transitorio Sexto, se estableció que para el ejercicio fiscal 2020, esta Dependencia garantizaría el abasto de insumos no perecederos a través de la entrega del apoyo económico con cargo al presupuesto del Programa de Comedores Sociales en su modalidad de Comedores Comunitarios en los términos que se establezcan en los lineamientos que al efecto se expidan.

Que en cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Comedores Sociales de la Ciudad de México 2020, y con la finalidad de contar con la normatividad que regula la entrega del apoyo económico, esta Secretaría publicó el 1° de septiembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la entrega de apoyos económicos que garanticen el abasto de insumos no perecederos a comedores comunitarios contenido en las Reglas de Operación del programa, Comedores Sociales de la Ciudad de México.

Que con la finalidad de concertar la operación en la ejecución del programa Comedores Sociales de la Ciudad de México, fue necesario realizar la diversas adecuaciones a su normatividad, en específico a lo establecido en su Transitorio Sexto, para lo cual esta Dependencia como responsable de la administración, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de septiembre del presente año, el Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con las modificaciones realizadas en el Aviso antes mencionado, y en cumplimiento lo dispuesto en su Transitorio Tercero, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social debe llevar a cabo las acciones correspondientes, para armonizar los Lineamientos para la entrega de apoyos económicos que garanticen el abasto de insumos no perecederos a comedores comunitarios contenido en las Reglas de Operación del programa Comedores Sociales de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS QUE GARANTICEN EL ABASTO DE INSUMOS NO PERECEDEROS A COMEDORES COMUNITARIOS CONTENIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**Primero.-** Se aclara que en todo lo referente a “insumos no perecederos” establecido en los Lineamientos, deberá entenderse como “**insumos alimentarios necesarios**”.

**Segundo.-** A partir de la entrada en vigor del presente Aviso, deberá considerarse que **los insumos alimentarios necesarios**, son aquellos productos que los Comedores Comunitarios deberán destinar para la elaboración de raciones alimenticias.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a 17 de septiembre de 2020**

(Firma)

**DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO**  
**SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

---